INVITACIÓN A PARTICIPAR
INVITACION MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC-040-2026

EL MUNICIPIO DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, invita a la ciudadanía a participar en el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS (INCENTIVOS, ALIMENTOS, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN) ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA Y SONIDO, REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL III FESTIVAL CULTURAL, TURÍSTICO, AGRÍCOLA Y COMERCIAL DEL AGUACATE 2026, EN HOMENAJE A LA FAMILIA CAMPESINA, A REALIZARSE EN LA VEREDA BAJO CEYLÁN, SECTOR LAS PALMAS, MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA"**

El presente proceso está reglamentado para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 De 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes, Decreto 1860 De 2021.

El proceso de selección se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. "Contratación de Mínima Cuantía"

b. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos y en los Estudios previos que igualmente se publican y forman parte integral de esta invitación y se encuentran disponibles para consulta en la entidad – Secretaria General.

c. OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS (INCENTIVOS, ALIMENTOS, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN) ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA Y SONIDO, REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL III FESTIVAL CULTURAL, TURÍSTICO, AGRÍCOLA Y COMERCIAL DEL AGUACATE 2026, EN HOMENAJE A LA FAMILIA CAMPESINA, A REALIZARSE EN LA VEREDA BAJO CEYLÁN, SECTOR LAS PALMAS, MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA

d. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los productos o servicios a adquirir son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

1	**ALMUERZO TIPO LECHONA**, preparadas y servidas en el lugar y fecha que indique la entidad, para la atención de asistentes, participantes, organizadores y demás personas autorizadas en el marco de actividades institucionales, culturales, turísticas, agrícolas o comunitarias. Cada porción deberá contener como mínimo ciento cincuenta (150) gramos de carne de cerdo, acompañada de arveja, arroz y tocino o cuero/garra, según la preparación tradicional; deberá incluir arepa, servilleta y plato desechable apto para contacto con alimentos. El alimento se entregará recién preparado o conservado a temperatura adecuada, en condiciones higiénicas y sanitarias, con ingredientes frescos, cocción completa, porcionado uniforme y manipulación conforme a las normas aplicables de inocuidad alimentaria. El proveedor deberá disponer de transporte, recipientes y logística suficientes para realizar la entrega ordenada en el sitio indicado, evitando contaminación y garantizando la cantidad contratada.	350
2	**ADQUISICIÓN DE FUMIGADORA DE ESPALDA** tipo manual o de presión, con motor de aproximadamente 26 cc, lanza de aplicación y bomba con componentes de latón, incluida grasera para lubricación y mantenimiento. El equipo deberá estar nuevo, completo, ensamblado o listo para ensamblar, libre de defectos y en condiciones de funcionamiento. Deberá permitir la aplicación dirigida de productos agrícolas y labores de manejo fitosanitario en cultivos, huertas, jardines y espacios rurales, de acuerdo con las indicaciones del fabricante y del producto utilizado. Se entregará con sus accesorios básicos, depósito, correas de sujeción y elementos requeridos para operación normal, así como manual o instrucciones de uso y mantenimiento cuando estén disponibles. El proveedor deberá verificar el funcionamiento y explicar las recomendaciones básicas de operación segura, limpieza y conservación.	1
3	**ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS** para labores generales de mantenimiento de cultivos, huertas, jardines y espacios comunitarios rurales. El conjunto deberá incluir, como mínimo, pala, rastrillo, escoba de pasta, azada y balde. Las herramientas deberán ser nuevas, resistentes y adecuadas para uso frecuente en actividades de limpieza, remoción y preparación superficial del suelo, recolección de residuos vegetales, nivelación básica y transporte de agua o materiales. Los mangos y uniones deberán estar firmes, sin astillas, fisuras ni bordes defectuosos que comprometan la seguridad; las partes metálicas deberán presentar acabado funcional y resistencia apropiada para el uso previsto. El suministro se realizará como un solo kit completo, con todos los elementos descritos y en condiciones aptas para su utilización.	1
4	**ADQUISICIÓN DE OLLAS ARROCERAS ELÉCTRICAS**, referencia RC503 o equivalente, color blanco, con capacidad nominal aproximada de tres (3) tazas de arroz crudo por unidad. Cada equipo deberá ser nuevo y contar con recipiente interior removible, tapa, sistema de calentamiento, función de cocción y conservación de calor, cable y accesorios propios del fabricante. Deberá permitir la preparación doméstica o comunitaria de arroz y facilitar su servicio en reuniones, jornadas y actividades institucionales. Los componentes en contacto con alimentos deberán ser aptos para ese uso y de fácil limpieza. Se entregará cada unidad completa, sin golpes ni daños, con instrucciones de operación y garantía comercial cuando aplique. Si la referencia exacta no está disponible, el equivalente deberá conservar la capacidad y funcionalidad solicitadas.	3
5	**ADQUISICIÓN DE SANDUCHERAS ELÉCTRICAS** para preparación de sándwiches, con placas antiadherentes, diseño compacto y sistema de calentamiento eléctrico. Cada unidad deberá disponer de tapa abatible, superficie de cocción que facilite el calentamiento uniforme, indicador o mecanismo de operación cuando corresponda, aislamiento y cierre adecuados para el uso previsto. Las placas deberán permitir retirar los alimentos y realizar la limpieza con facilidad, sin deteriorar el recubrimiento mediante utensilios abrasivos. Los equipos deberán entregarse nuevos, completos, con cable de alimentación en buen estado, sin daños físicos y con instrucciones de uso y limpieza. Deberán ser aptos para uso doméstico o de apoyo en actividades comunitarias e institucionales, y contar con garantía del fabricante o proveedor cuando aplique.	2
6	**ADQUISICIÓN DE MACHETES DE HOJA PULIDA**, de aproximadamente veintidós (22) pulgadas de longitud y diseño de tres canales, destinados a labores agropecuarias y de mantenimiento rural. Cada unidad deberá contar con hoja metálica resistente, filo uniforme y acabado pulido, además de empuñadura firme, ergonómica y correctamente asegurada que permita un agarre estable durante el uso. Los productos deberán ser nuevos, estar libres de corrosión,	30

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	fisuras, deformaciones o defectos de fabricación y entregarse en condiciones adecuadas para su almacenamiento y transporte. La longitud y configuración deberán corresponder a las características solicitadas; el proveedor deberá realizar la entrega por unidades completas y verificar que las empuñaduras no presenten holguras. Su utilización deberá realizarse por personas capacitadas, con elementos de protección y medidas de seguridad apropiadas.	
7	**ADQUISICIÓN DE PRENSAS FRANCESAS PARA PREPARACIÓN DE CAFÉ**, con capacidad aproximada de trescientos cincuenta (350) mililitros por unidad. Cada prensa deberá contar con recipiente de vidrio borosilicato resistente al calor, filtro y émbolo metálicos de acero inoxidable, tapa y estructura o soporte que permita manipularla con estabilidad. El mecanismo deberá facilitar la separación del café molido de la bebida mediante presión manual, permitiendo una preparación sencilla y reutilizable. El producto deberá entregarse nuevo, limpio, sin fisuras, astillas, deformaciones ni piezas sueltas, e incluir las partes necesarias para su funcionamiento. Se requiere marcación personalizada con el logotipo institucional suministrado o aprobado por la entidad, aplicada de forma legible y durable, respetando las indicaciones de imagen institucional. La ubicación, tamaño y diseño de la marcación deberán validarse previamente con la supervisión o persona designada.	3
8	**ADQUISICIÓN DE MUÑECAS TIPO BARBIE** o de características equivalentes, elaboradas en material plástico resistente y destinadas al juego infantil. Cada muñeca deberá incluir vestuario y accesorios complementarios, correctamente terminados y compatibles con el juguete. Los materiales y acabados deberán ser seguros para la edad recomendada por el fabricante, sin bordes cortantes, piezas rotas ni olores anormales; el producto deberá entregarse en empaque individual que permita identificar sus advertencias y recomendaciones de uso. Se requiere un juguete nuevo, completo y en buen estado, apropiado para actividades recreativas, de integración o entrega de incentivos infantiles. El proveedor deberá respetar las indicaciones de edad y seguridad del producto y asegurar que los accesorios incluidos correspondan a la presentación ofrecida.	2
9	**ADQUISICIÓN DE JUGUETES DIDÁCTICOS PARA BEBÉS**, diseñados para favorecer la exploración y la estimulación temprana mediante colores, formas, texturas y, cuando corresponda, estímulos visuales, auditivos y motrices. Deberán estar elaborados con materiales resistentes y apropiados para el uso infantil, con superficies lisas, piezas firmemente integradas y dimensiones que reduzcan el riesgo de ingestión o atragantamiento. No deberán presentar bordes cortantes, puntas, piezas sueltas ni componentes deteriorados. Cada juguete se entregará en presentación individual, limpio y completo, con información de edad recomendada, advertencias e instrucciones del fabricante cuando aplique. El producto deberá ser adecuado para actividades de juego supervisado y estimulación de habilidades básicas, sin atribuirle propiedades terapéuticas o beneficios distintos de los indicados por el fabricante.	2
10	**ADQUISICIÓN DE CANCHAS PORTÁTILES DE FÚTBOL INFANTIL** para actividades recreativas, formativas y de iniciación deportiva con niños y niñas. Cada conjunto deberá incluir dos arcos de dimensiones infantiles, redes compatibles, estructura liviana pero resistente y elementos de fijación o anclaje que permitan mantener la cancha estable en el terreno de uso. Los materiales deberán ser apropiados para actividades al aire libre, con uniones firmes y superficies sin rebabas, puntas expuestas ni defectos que puedan causar lesiones. El sistema deberá permitir armado, desarmado, transporte y almacenamiento sin procedimientos complejos, e incluir las piezas necesarias para su montaje. Las canchas se entregarán completas y verificadas, con indicaciones básicas de instalación, uso y conservación. Su utilización deberá adecuarse a la edad de los participantes, al espacio disponible y a las condiciones de seguridad del lugar.	2
11	**ADQUISICIÓN DE TROFEOS DEPORTIVOS PARA PREMIACIÓN DE COMPETENCIAS DE FÚTBOL DE SALÓN**. Cada trofeo deberá estar elaborado en material resistente, contar con figura o elemento decorativo alusivo a la disciplina deportiva, base estable y placa apta para personalización. La placa deberá permitir incluir, previa aprobación de la entidad, el nombre del evento, categoría, posición obtenida y demás información que se defina para la premiación. Los trofeos deberán presentar acabado uniforme, piezas firmemente ensambladas y ausencia de rayones, fisuras o defectos visibles; se entregarán limpios, protegidos para transporte y en presentación individual. El proveedor deberá confirmar oportunamente el texto de las placas y realizar la marcación con ortografía correcta, legible y	2

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	centrada. La cantidad corresponde a cuatro unidades completas listas para ser entregadas en la ceremonia o actividad deportiva correspondiente.	
12	**ADQUISICIÓN DE TROFEOS DEPORTIVOS PARA PREMIACIÓN DE COMPETENCIAS DE TEJO**. Cada trofeo deberá estar elaborado en material resistente, contar con figura o elemento decorativo alusivo a la disciplina deportiva, base estable y placa apta para personalización. La placa deberá permitir incluir, previa aprobación de la entidad, el nombre del evento, categoría, posición obtenida y demás información que se defina para la premiación. Los trofeos deberán presentar acabado uniforme, piezas firmemente ensambladas y ausencia de rayones, fisuras o defectos visibles; se entregarán limpios, protegidos para transporte y en presentación individual. El proveedor deberá confirmar oportunamente el texto de las placas y realizar la marcación con ortografía correcta, legible y centrada. La cantidad corresponde a cuatro unidades completas listas para ser entregadas en la ceremonia o actividad deportiva correspondiente.	2
13	**REFRIGERIO INDIVIDUAL,** compuesto por un sándwich de jamón y queso y una bebida de jugo en envase tipo Tetra Pak de 250ml. Cada sándwich deberá prepararse con pan en buen estado, jamón y queso aptos para consumo, en porción individual suficiente y con manipulación higiénica; deberá entregarse empacado o protegido individualmente para prevenir contaminación durante el transporte y la distribución. El jugo deberá venir en envase comercial original, sellado, íntegro, con identificación del producto, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando corresponda. Los refrigerios deberán conservarse a temperatura adecuada, especialmente por contener ingredientes perecederos, y entregarse en el lugar y horario coordinados con la entidad para atender asistentes, participantes o personal de apoyo de eventos y jornadas institucionales.	200
14	**BOTELLA DE AGUA POTABLE** para consumo humano, con contenido aproximado de 300 ml por unidad, en envase PET sellado de presentación comercial. El agua deberá cumplir las condiciones sanitarias aplicables para agua destinada al consumo humano y contar con registro sanitario o autorización correspondiente cuando sea exigible. Cada botella deberá entregarse cerrada de fábrica, con sello íntegro, etiqueta legible, identificación del productor, lote y fecha de vencimiento o información equivalente, sin fugas, deformaciones ni partículas visibles. El suministro deberá transportarse y almacenarse en condiciones higiénicas, protegido de la exposición directa al sol, fuentes de contaminación y sustancias químicas. La entrega se realizará en el lugar y plazo coordinados, en cantidad completa y lista para distribución individual durante actividades públicas, culturales, deportivas o comunitarias.	200
15	**ADQUISICIÓN DE PONCHOS** blancos, livianos y de fácil uso, destinados a la identificación, apoyo logístico o entrega de elementos conmemorativos durante el III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026, en homenaje a la familia campesina, en la vereda Bajo Ceylán. Cada poncho deberá ser de material apropiado para uso exterior, con acabado uniforme, costuras firmes y dimensiones que permitan una colocación cómoda sobre la ropa. Deberá incluir estampados visibles de los logotipos oficiales de la Alcaldía Municipal de Viotá y una imagen alusiva al festival, de acuerdo con los archivos gráficos y lineamientos de imagen institucional suministrados o aprobados por la entidad. Antes de producir la totalidad, el proveedor deberá someter el diseño, ubicación, tamaño y legibilidad de los estampados a revisión de la persona designada. Las cincuenta unidades se entregarán nuevas, limpias, sin defectos de confección ni errores de impresión, empacadas de manera que se protejan durante el transporte.	50
16	**BOLSAS ECOLÓGICAS REUTILIZABLES** fabricadas en material tipo kambrel, con manijas integradas y dimensiones aproximadas de 44,8 centímetros de ancho por 35 centímetros de alto. Las bolsas deberán ser aptas para transportar materiales, recuerdos, documentos o productos promocionales de peso moderado, contar con costuras firmes y terminaciones uniformes, y permitir su reutilización en distintas actividades. Cada unidad deberá llevar estampados los logotipos de la Alcaldía Municipal de Viotá y la imagen alusiva al III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026, en homenaje a la familia campesina. El arte final deberá ser revisado y aprobado por la entidad antes de iniciar la producción, garantizando correcta proporción, colores, legibilidad y ubicación de los elementos gráficos. Las bolsas se entregarán nuevas, limpias, sin roturas, manchas, fallas de confección o impresión, en cantidad completa y listas para distribución en el evento.	50

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

17	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA (1) AMBULANCIA** durante diez (10) horas continuas o dentro de la franja horaria acordada para el desarrollo del III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026, en la vereda Bajo Ceylán, municipio de Viotá, Cundinamarca. El servicio estará destinado a brindar atención prehospitalaria inicial, valoración y estabilización básica de pacientes, respuesta oportuna ante incidentes médicos y traslado asistencial cuando sea requerido, conforme al nivel de complejidad y habilitación del vehículo y del prestador. La ambulancia deberá estar en condiciones mecánicas y sanitarias adecuadas, disponer de los equipos, insumos y elementos exigidos por la normativa aplicable para su tipo, y contar con personal asistencial habilitado y suficiente para la prestación del servicio. El proveedor coordinará con la organización la ubicación del vehículo, canal de comunicación, protocolo de activación y ruta de acceso y evacuación. Deberá mantener disponibilidad durante el horario contratado, registrar las atenciones realizadas y actuar conforme a los protocolos de atención, bioseguridad y remisión. El traslado, de ser necesario, se efectuará según criterio asistencial y regulación aplicable.	1
18	**ALQUILER DE SONIDO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL PARA CABALGATA.** Sistema de sonido con potencia suficiente para cubrir el área de desarrollo del evento. Micrófonos inalámbricos o con cable. Consola de audio, amplificadores y/o parlantes. Operador técnico encargado de la instalación, manejo y supervisión del sonido durante la actividad. Musicalización ambiental y apoyo de animación según programación del evento.	1
19	**SONIDO: SISTEMA DE AUDIO P.A.** 12 CAJAS ARRAY, son módulos de line array compactos y de alta potencia, especificaciones técnicas: 1. Especificaciones Acústicas • Tipo de Sistema: Módulo Line Array pasivo de 2 vías. • Respuesta en Frecuencia (-10 dB): 55 Hz – 20 kHz. • SPL Máximo a 1 metro: 135 dB. • Ángulo de Cobertura Horizontal: 100°. • Ángulo de Cobertura Vertical: 15°. • Sensibilidad del Sistema: 99 dB. 4 CAJAS ARRAY, de arena 6 BAJOS DOBLES DE 18 EIGTHEEN SOUND: Configuración de alto impacto para frecuencias sub-graves. * Componentes: 2 altavoces de 18" (ej. modelo 18W2001 o 18TLW3000). * Potencia: 2400W a 3600W Programa por cabina. * Sensibilidad: ~99 dB @ 1W/1m. * Respuesta: Desde los 30 Hz. 2 BAJOS Y CABINA DOBLE JBL PARA SEIFI: El bajo doble de 18" entrega hasta 138 dB SPL, ideal para que los músicos sientan la presión en tarima. 2 YORKVILE 750 DE BRASS: * Tipo: Cabina activa de 15" + Driver 1.5". * Potencia: 750W Program (1600W Peak). * Max SPL: 133 dB Peak. 4 YORKVILLE 750 DE MONITORES DE PISO: Cabina activa de 15" + Driver 1.5". * Potencia: 750W Program (1600W Peak). 1 CONSOLA MIDAS M32 LIVE DE 32 ENTRADAS Y 16 SALIDAS: Canales: 32 preamplificadores de micrófono Midas PRO. * Salidas: 16 salidas XLR totalmente configurables. * Procesamiento: 40 bits de punto flotante; 25 buses de mezcla con alineación de fase. * Interface: Grabación multicanal de 32x32 vía USB o tarjetas SD. 1 PROCESADORES DIGITAL DBX PA2 PROCESADORES CROWN PARA SISTEMA P.A.: * Función: Gestión total de altavoces (Crossover, EQ de 31 bandas, Limitador, Supresor de Feedback). * Entradas/Salidas: 2 Entradas / 6 Salidas. * Control: Manejo remoto vía Wi-Fi desde tablet o smartphone. KIT DE MICROFONOS SHURE SM58 PARA VOCES Y SHURE SM57: * SM58 (Voces): Dinámico cardioide, respuesta de 50 Hz a 15 kHz. Diseñado para resistir el trato rudo y aislar la voz del ruido de fondo. * SM57 (Instrumentos): Dinámico cardioide, ideal para redoblantes y amplificadores de guitarra. Respuesta con realce de presencia.	1

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	KIT DE CABLES XLR: KIT DE PORTA MICROFONOS : Soporte de micrófono doble profesional de PROEL, con brazo ajustable a lo largo del tubo vertical y terminaciones roscadas de 3/8 (adaptadores de 5/8 incluidos). RACK DE POTENCIAS : Crown (Sistema P.A.): Probablemente serie ITech HD o Macro-Tech para el Line Array. * Rack: Incluye conexiones trifásicas, ventilación forzada y paneles de parcheo para 1 DISTRO DE CORRIENTE Y SU RESPECTIVA PARCIAL: 1. Entrada de Alimentación (Main Input) Es el punto donde se conecta la manguera principal de energía. 2. Salidas de Corriente (Outlets) La distribución suele dividirse para alimentar equipos de diferentes potencias.	

e. TIPO DE CONTRATO	Suministro
f. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La entrega de los suministros y la prestación de los servicios de logística se deberán realizar en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, en la Vereda de Las Palmas, o en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.
g. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC	Los bienes objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
27112001	Machetes
27112003	Rastrillos
27112004	Palas
52141553	Olla arrocera eléctrica para uso doméstico
52141526	Cafeteras para uso doméstico
53121601	Tulas
39101609	Lámparas de escenario o estudio
30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
25101703	Ambulancias
80141600	Servicios de planificación de eventos
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

h. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS** término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
i. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El Municipio pagará a favor del contratista el valor total del contrato así: El Municipio efectuará un ÚNICO PAGO por el valor total del contrato, una vez se verifique la entrega de los suministros y la correcta

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	prestación de los servicios logísticos, conforme al reporte y la evidencia detallada de las actividades desarrolladas en el marco del evento objeto del contrato. Para realizar el pago, se requerirá el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el informe de ejecución correspondiente y el cumplimiento de los requisitos establecidos. a) Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda. b) Informe de actividades, con soportes por el servicio prestado suministro realizado (constancias de entrega y recibido, y/o registro fotográfico). c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) Acreditar el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. e) Para el pago presentar acta de liquidación debidamente firmada por las partes contratantes.

j. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 33.656.550), M/CTE** valor que incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar, acorde con la metodología de **SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS**, para lo cual se solicitaron DOS (2) COTIZACIONES a personas naturales o jurídicas, por intermedio de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO** para el estudio de mercado, con el cual se proyectó el presupuesto oficial, las cuales se anexan al expediente contractual:

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACION 2		PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	ALMUERZO TIPO LECHONA	350	$ 12.200	$ 4.270.000	$ 13.500	$ 4.725.000	$ 12.850	$ 4.497.500
2	ADQUISICIÓN DE FUMIGADORA DE ESPALDA	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 710.000	$ 710.000	$ 705.000	$ 705.000
3	ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 185.600	$ 185.600	$ 182.800	$ 182.800
4	ADQUISICIÓN DE OLLAS ARROCERAS ELÉCTRICAS, REFERENCIA RC503 O EQUIVALENTE	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 145.000	$ 435.000	$ 147.500	$ 442.500
5	ADQUISICIÓN DE SANDUCHERAS ELÉCTRICAS	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 110.000	$ 220.000	$ 105.000	$ 210.000
6	ADQUISICIÓN DE MACHETES DE HOJA PULIDA	30	$ 30.000	$ 900.000	$ 32.000	$ 960.000	$ 31.000	$ 930.000
7	ADQUISICIÓN DE PRENSAS FRANCESAS PARA PREPARACIÓN DE CAFÉ	3	$ 50.000	$ 150.000	$ 57.500	$ 172.500	$ 53.750	$ 161.250
8	ADQUISICIÓN DE MUÑECAS TIPO BARBIE O DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES	2	$ 30.000	$ 60.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 32.500	$ 65.000
9	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DIDÁCTICOS PARA BEBÉS	2	$ 30.000	$ 60.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 32.500	$ 65.000
10	ADQUISICIÓN DE CANCHAS PORTÁTILES DE FÚTBOL INFANTIL	2	$ 30.000	$ 60.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 32.500	$ 65.000
11	ADQUISICIÓN DE TROFEOS DEPORTIVOS PARA PREMIACIÓN DE	2	$ 145.600	$ 291.200	$ 145.800	$ 291.600	$ 145.700	$ 291.400

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	COMPETENCIAS DE FÚTBOL DE SALÓN.							
12	ADQUISICIÓN DE TROFEOS DEPORTIVOS PARA PREMIACIÓN DE COMPETENCIAS DE TEJO.	2	$ 145.600	$ 291.200	$ 145.800	$ 291.600	$ 145.700	$ 291.400
13	REFRIGERIO INDIVIDUAL, COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO Y UNA BEBIDA DE JUGO EN ENVASE TIPO TETRA PAK DE 250ML.	200	$ 6.810	$ 1.362.000	$ 6.842	$ 1.368.400	$ 6.826	$ 1.365.200
14	BOTELLA DE AGUA POTABLE	200	$ 1.740	$ 348.000	$ 1.780	$ 356.000	$ 1.760	$ 352.000
15	ADQUISICIÓN DE PONCHOS BLANCOS	50	$ 16.000	$ 800.000	$ 17.800	$ 890.000	$ 16.900	$ 845.000
16	BOLSAS ECOLÓGICAS REUTILIZABLES FABRICADAS EN MATERIAL TIPO KAMBREL	50	$ 5.500	$ 275.000	$ 6.400	$ 320.000	$ 5.950	$ 297.500
17	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA (1) AMBULANCIA DURANTE DIEZ (10) HORAS CONTINUAS O DENTRO DE LA FRANJA HORARIA ACORDADA PARA EL DESARROLLO DEL III FESTIVAL CULTURAL, TURÍSTICO, AGRÍCOLA Y COMERCIAL DEL AGUACATE 2026, EN LA VEREDA BAJO CEYLÁN, MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
18	ALQUILER DE SONIDO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL PARA CABALGATA.	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
19	SONIDO: SISTEMA DE AUDIO P.A.	1	$ 17.500.000	$ 17.500.000	$ 18.280.000	$ 18.280.000	$ 17.890.000	$ 17.890.000

Todo error u omisión en la estimación del valor de la oferta, indebida interpretación del alcance del servicio o incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos, será asumido por cuenta y riesgo del proponente.

Nota: La propuesta no puede exceder los precios unitarios de investigación del mercado que han sido fijados en el presente análisis del sector so pena de ser rechazada.

El Municipio de Viotá tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta entidad de la Vigencia 2026, conforme a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	CODIGO	RUBRO	VALOR
DIS-2026000584	2.3.4301003.1604.2.3.2.02.02.008.53 .104	RECREACION Y DEPORTE – FUENTE 104 – SALDO TASA AL PRODEPORTE	$ 2.300.000
	2.3.1702023.1100.2.3.2.02.01.000.21 1.420	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – FUENTE: 420 – SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	$ 21.000.000
	2.3.3301053.1603.2.3.2.02.02.009.36 .420	ARTE Y CULTURA – FUENTE: 420 – SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	$ 10.000.000
	2.3.3301053.1603.2.3.2.02.02.009.36 .112	ARTE Y CULTURA. FUENTE: 112 – ESTAMPILLAS PRO CULTURA	$ 356.550
		TOTAL	$ 33.656.550

El proponente, para la estimación del valor de la oferta, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Gastos municipales e impuestos a considerar

Estampilla procultura 2% del valor del contrato
Tasa al deporte 2.5% del valor del contrato

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

<table>
<tr><td></td><td>Estampilla Adulto Mayor 4% del valor del contrato

RETEICA 0.80% si es el caso, según tabla de impuestos ICA del municipio.

Rete fuente, según tabla de impuestos de retención en la fuente
RETEIVA, si es el caso, según tabla de impuestos</td></tr>
<tr><td>k. GARANTIAS</td><td>De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. No obstante, se deberán constituir las siguientes:

<table>
<tr><th rowspan="2">Cobertura o niveles de ampro</th><th rowspan="2">Valores</th><th rowspan="2">Vigencia</th><th colspan="2">Cobertura o amparo exigido</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del producto</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y dadas las características de la contratación, la Administración Municipal exigirá garantías para el presente proceso, deberá constituir a su costa, a favor del MUNICIPIO DE VIOTÁ – CUNDINAMARCA con NIT. 890.680.142-3, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>l. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista se obliga con el Municipio a cumplir con el siguiente objeto contractual SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS (INCENTIVOS, ALIMENTOS, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN) ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA Y SONIDO, REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL III FESTIVAL CULTURAL, TURÍSTICO, AGRÍCOLA Y COMERCIAL DEL AGUACATE 2026, EN HOMENAJE A LA FAMILIA CAMPESINA, A REALIZARSE EN LA VEREDA BAJO CEYLÁN, SECTOR LAS PALMAS, MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, ejecutando las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Ejecutar la entrega de los bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado.</td></tr>
</table>

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios. 11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales. 12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes, elementos, alimentos, bebidas, refrigerios, insumos agropecuarios, incentivos y demás productos contratados, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad contratante. 2. Garantizar la calidad e idoneidad de los bienes suministrados, los cuales deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado, libres de defectos y cumplir con las condiciones de calidad, seguridad y funcionamiento que les sean aplicables. 3. Entregar los productos alimenticios y bebidas en condiciones óptimas de preparación, conservación, transporte, higiene e inocuidad, garantizando su aptitud para el consumo humano y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. 4. Garantizar el suministro de hidratación y refrigerios en las cantidades, horarios, lugares y condiciones previamente coordinados con el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación del evento. 5. Prestar el servicio de ambulancia durante las actividades para las cuales sea requerido, en los horarios y lugares establecidos por la entidad, disponiendo del vehículo, equipamiento, personal asistencial y demás recursos exigidos por la normatividad vigente y las características del servicio contratado.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	6. Transportar y entregar los bienes y productos en la vereda Bajo Ceylán, sector Las Palmas, municipio de Viotá, Cundinamarca, o en los demás lugares que determine la entidad dentro del marco de ejecución contractual, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y entrega, según lo pactado. 7. Coordinar oportunamente con el supervisor del contrato las fechas, horarios, cantidades y condiciones de entrega de los bienes y la prestación de los servicios, atendiendo la programación oficial del III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026. 8. Reponer o sustituir, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, daños, deterioro, faltantes, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier otra condición que impida su aceptación, dentro del plazo que establezca el supervisor, sin perjuicio de las demás medidas contractuales a que haya lugar. 9. Garantizar que los bienes entregados correspondan a las especificaciones aprobadas, sin realizar sustituciones de marcas, referencias, materiales, características o calidades sin autorización previa y expresa de la entidad contratante, cuando dicha autorización resulte procedente. 10. Acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de los requisitos sanitarios, técnicos y habilitantes exigidos para la comercialización de alimentos, el suministro de juguetes y demás bienes sujetos a regulación, así como para la prestación del servicio de ambulancia y las demás actividades objeto del contrato. 11. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la entrega de los bienes, la calidad de los productos o la prestación de los servicios, proponiendo las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 12. Mantener indemne a la entidad contratante frente a reclamaciones de terceros que sean imputables a las actuaciones u omisiones del contratista, en los términos establecidos en la ley y el contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas que se deriven de los documentos del proceso, la propuesta presentada y las instrucciones legítimas impartidas por la entidad contratante.
m. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas a las que haya lugar. 6. Liquidar el contrato. 7. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. 8. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Como factor de selección se tendrá en cuanta lo siguiente:

La entidad seleccionara la propuesta con el **menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas**, de conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente*".

Y de acuerdo con el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar y se procederá a emitir la aceptación de la oferta.

1.1. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el Municipio y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación publica, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE VIOTÁ, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de esta el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal; y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. En caso de persona jurídica, deberá aportar tanto el de la empresa como el del representante legal.

d) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

encontrarse vigente. En caso de persona jurídica, deberá aportar tanto el de la empresa como el del representante legal.

a) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA JUDICIAL (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)

No tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberá aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

e) CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)

El proponente deberá anexar la constancia que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016. En caso de persona jurídica, deberá aportar tanto el de la empresa como el del representante legal.

f) CERTIFICACIÓN REDAM (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)

El proponente deberá allegar con su oferta el certificado del REDAM vigente si es persona natural, en caso de ser persona jurídica aportará el de su representante legal.

b) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Las actividades del RUT deben corresponder con las actividades del Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal).

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y fecha límite para presentar propuestas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y veinticuatro (24) meses más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

facultado para presentar la Propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la Propuesta.

d) DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

i. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto por contratar.
i. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.
i. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
v. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
v. El documento debe estar firmado por sus integrantes y debe contener la designación del representante legal.

e) ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con los artículos 23 de la Ley 1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. Lo cual se acreditará así:

Para personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Adicional a la anterior certificación deberá allegarse el **ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** para PERSONAS JURÍDICAS debidamente diligenciado.

Para personas naturales se deberá adjuntar planilla PILA pagada del último mes, así como el **ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado.

f) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

g) HOJA DE VIDA (FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el anexo 4 suministrado por el municipio y que se consigne en el presente documento, debidamente firmado en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado como términos y alcance de la representación.

1.1. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

a) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica, con dos (02) contratos suscritos con entidades del sector privado o público, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso, y que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado; la sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y/o acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato y
- Cumplimiento del contrato.

NOTA: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección. De no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato (s), acompañados de acta de recibo final y/o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes y contener la información solicitada.

El Municipio de Viotá, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

b) FACTOR TECNICO Y CALIDAD

Con el propósito de verificar la capacidad técnica del proponente para ejecutar adecuadamente las actividades relacionadas con el suministro de alimentos y la prestación del servicio de ambulancia requeridos para el III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026, en homenaje a la familia campesina, a realizarse en la vereda Bajo Ceylán, sector Las Palmas, municipio de Viotá, Cundinamarca, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. SERVICIO DE AMBULANCIA

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo tipo ambulancia y del personal requerido para garantizar la atención durante las actividades previstas en el marco del evento, para lo cual deberá aportar:

a) **Certificación de disponibilidad del vehículo:** documento suscrito por el propietario, representante legal o persona facultada para ello, mediante el cual se certifique la disponibilidad de la ambulancia para la prestación del servicio durante las fechas y horarios establecidos por la entidad. El documento deberá identificar el vehículo, indicando como mínimo la placa, el tipo de ambulancia y las características que permitan verificar su correspondencia con el servicio requerido.

b) **Relación del personal tripulante:** documento en el que se identifique el personal que estará a cargo de la prestación del servicio, indicando nombres completos, documento de identificación, cargo o función y formación o perfil correspondiente.

c) **Hoja de vida del personal asistencial:** el proponente deberá aportar la hoja de vida del personal de atención prehospitalaria (APH) o del personal asistencial que prestará el servicio, acompañada de

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

los documentos que acrediten su formación académica, competencias y certificaciones correspondientes al perfil requerido. d) **Certificación de formación del personal asistencial:** se deberá aportar copia del diploma, certificado o documento idóneo que acredite la formación como técnico profesional o tecnólogo en atención prehospitalaria, cuando corresponda al perfil requerido, o los soportes de formación y habilitación exigibles para el personal asistencial que integrará la tripulación, de acuerdo con la modalidad del servicio contratado y la normatividad vigente. 2. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS Con el propósito de garantizar la calidad, inocuidad y entrega oportuna de los alimentos requeridos para el desarrollo del festival, el proponente deberá acreditar las siguientes condiciones: a) **Certificado de manipulación de alimentos:** aportar copia del certificado o constancia vigente, según corresponda a la regulación aplicable, que acredite la capacitación en manipulación higiénica de alimentos de, como mínimo, una persona que participe en las actividades de preparación, manipulación o suministro de los alimentos objeto del contrato. b) **Capacidad de preparación y entrega:** el proponente deberá garantizar que cuenta con la capacidad operativa, logística y de personal necesaria para preparar, transportar y entregar los alimentos en las cantidades, condiciones de calidad, horarios y lugares establecidos por la entidad contratante. El Municipio de Viotá, se reserva el derecho de verificar la información. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.	
REGLAS DE SUBSANABILIDAD	En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes. La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	El comité evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, por lo que podrán solicitar si resulta necesario la aclaración de estos. El Municipio de Viotá se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información apretada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresa o entidades respectivas de donde provenga la información.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	Se verificará en primera instancia aquella propuesta que al cierre de la presente invitación haya ofertado el menor precio, la cual deberá cumplir con: ✓ (Requisitos de Orden Jurídico) ✓ (Requisitos de Orden Técnico) En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021.
CAUSALES DE RECHAZO	Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente por la persona Natural o Jurídica, que cumpla con los requisitos de capacidad jurídica y técnica y se halle ajustada a la INVITACIÓN PÚBLICA; de lo contrario será rechazada, especialmente en los siguientes casos: 1. Cuando la propuesta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II. 2. Cuando el oferente no tenga capacidad legal para contratar, o su objeto social no guarde relación directa con el objeto del contrato a celebrar. 3. Cuando el oferente, su representante legal, socios, integrantes de consorcio o unión temporal, se encuentren incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución, la ley o los reglamentos. 4. Cuando el oferente no presente la propuesta económica, la presente sin firma cuando sea exigible, o no incluya los valores requeridos para la evaluación. 5. Cuando supere el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. 6. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera o de experiencia exigidos en la invitación pública. 7. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado. 8. Cuando la propuesta contenga información falsa, inexacta, contradictoria o que no pueda ser verificada por la Entidad. 9. Cuando un mismo oferente presente varias propuestas directamente o por interpuesta persona, o cuando un

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	integrante de consorcio o unión temporal participe simultáneamente en otra oferta, salvo que esté permitido expresamente. 10. Cuando el oferente condicione su propuesta, modifique las especificaciones técnicas, el plazo, las condiciones contractuales o cualquier aspecto esencial definido por la Entidad. 11. Cuando, requerida la justificación de una oferta con valor anormalmente bajo, el oferente no sustente técnica y económicamente la viabilidad de su propuesta. 12. Cuando el oferente manifieste expresa o tácitamente que no acepta las condiciones establecidas en la invitación pública. 13. Cualquier otra causal de rechazo establecida expresamente en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.
DECLARATORIA DESIERTA	El municipio de Viotá, Cundinamarca, declarará desierto el proceso en los siguientes casos: 1. Cuando no se presente propuesta alguna. 2. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo. 3. Habiéndose presentado más de una propuesta, sin que ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones de orden jurídico, técnico y financieras consignados en esta invitación pública. 4. En caso de que ninguno de los proponentes haya ampliado la vigencia de su propuesta en el evento en que el proceso supere el término de vigencia de las propuestas. La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en comunicación motivada, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
ACEPTACIÓN DE OFERTA	De conformidad con lo establecido el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio aceptará la oferta a la persona natural o jurídica con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La presentación de la oferta deberá realizarse exclusivamente a través de la Plataforma SECOP II, utilizando el módulo dispuesto para tal fin dentro del proceso de Mínima Cuantía identificado en la plataforma. El oferente deberá diligenciar en línea el Formulario de Presentación de la Oferta, adjuntar los documentos requeridos en formato digital y cargar toda la información solicitada por la Entidad dentro del plazo establecido.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	No se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico ni por ningún otro medio diferente al SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas del presente pliego de condiciones. CUALQUIER DIFERENCIA EN LETRAS Y NÚMEROS, HARÁ PREVALECER LA EXPRESIÓN EN LETRAS. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA a. La propuesta debe redactarse en idioma castellano y los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo. b. La propuesta, así como sus anexos deben estar firmados por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. c. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. d. En la carta de la presentación de la propuesta [Anexo No. 1] y la valoración de la propuesta económica deben indicarse los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor y porcentaje del IVA (si hay) con dos decimales, si así es exigido en el formato. e. Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma. f. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta. g. La oferta se hará total y la adjudicación se hará en forma total. h. Se deberá ofertar las cantidades sin sobrepasar el presupuesto asignado. i. Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por lo tal motivo no harán parte del proceso precontractual y se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado. **Nota 1:** Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia. Es responsabilidad del proponente, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta. El conocimiento de los documentos del proceso y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el Municipio, los representantes, funcionarios y los asesores externos de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará. El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. APERTURA DE LAS PROPUESTAS La apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	cronograma del proceso. En dicho momento, la Entidad procederá a abrir el sobre electrónico presentado por cada oferente, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y a las funcionalidades de la plataforma. La apertura se efectuará directamente en el sistema, el cual permite visualizar los documentos cargados por los proponentes y deja constancia automática de dicha actuación. En atención a la naturaleza del proceso de Mínima Cuantía, esta apertura no requiere audiencia pública presencial ni virtual, dado que todas las actuaciones quedan registradas en la plataforma y son de acceso público.
PROPUESTA ÚNICA HÁBIL	La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	
VER PUBLICADO EN EL SECOP 2	

ORIGINAL FIRMADO

JOHAN GABRIEL SUAREZ RIAÑO
Secretario General

Proyectó: Jenny Hasbleidy Vallejo López/Profesional Apoyo Sec. General

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Viotá, Cundinamarca, _____ de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VIOTÁ
Calle 20 No. 11-42
Ciudad

El suscrito _____ actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio _____ o unión temporal _____ o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y adjunto a la presente invitación) y de conformidad con lo requerido en la invitación Publica No. 040-2026 del MUNICIPIO DE VIOTÁ (CUNDINAMARCA) que tiene como fin seleccionar la propuesta para realizar el siguiente objeto contractual:

"SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS (INCENTIVOS, ALIMENTOS, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN) ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA Y SONIDO, REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL III FESTIVAL CULTURAL, TURÍSTICO, AGRÍCOLA Y COMERCIAL DEL AGUACATE 2026, EN HOMENAJE A LA FAMILIA CAMPESINA, A REALIZARSE EN LA VEREDA BAJO CEYLÁN, SECTOR LAS PALMAS, MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA "

Me permito presentar oferta dentro de la invitación publica de la referencia y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

Así mismo declaro que:

1. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la presente invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Así mismo manifestamos que el MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
5. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
6. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

7. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la presente Invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
9. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente invitación.
10. Que, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
11. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.
12. Que, a solicitud del MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra el MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la presente invitación y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.
14. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
16. Esta oferta se presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA.
17. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.
18. El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.
19. Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutivo en original.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____
C.C.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURIDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No._____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____ , a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOTA: EN CASO DE SER SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CALIDAD.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad_____,
Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTÁ
Viotá, CUNDINAMARCA

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo,_____
_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE:_____
NIT/C.C.:_____

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
FIRMA _____

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

INVITACION MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC 040 DE 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [**obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACION MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC 040 DE 2026

Objeto: "SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS (INCENTIVOS, ALIMENTOS, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN) ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA Y SONIDO, REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL III FESTIVAL CULTURAL, TURÍSTICO, AGRÍCOLA Y COMERCIAL DEL AGUACATE 2026, EN HOMENAJE A LA FAMILIA CAMPESINA, A REALIZARSE EN LA VEREDA BAJO CEYLÁN, SECTOR LAS PALMAS, MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA" en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ALMUERZO TIPO LECHONA**, preparadas y servidas en el lugar y fecha que indique la entidad, para la atención de asistentes, participantes, organizadores y demás personas autorizadas en el marco de actividades institucionales, culturales, turísticas, agrícolas o comunitarias. Cada porción deberá contener como mínimo ciento cincuenta (150) gramos de carne de cerdo, acompañada de arveja, arroz y tocino o cuero/garra, según la preparación tradicional; deberá incluir arepa, servilleta y plato desechable apto para contacto con alimentos. El alimento se entregará recién preparado o conservado a temperatura adecuada, en condiciones higiénicas y sanitarias, con ingredientes frescos, cocción completa, porcionado uniforme y manipulación conforme a las normas aplicables de inocuidad alimentaria. El proveedor deberá disponer de transporte, recipientes y logística suficientes para realizar la entrega ordenada en el sitio indicado, evitando contaminación y garantizando la cantidad contratada.	350		
2	**ADQUISICIÓN DE FUMIGADORA DE ESPALDA** tipo manual o de presión, con motor de aproximadamente 26 cc, lanza de aplicación y bomba con componentes de latón, incluida grasera para lubricación y mantenimiento. El equipo deberá estar nuevo, completo, ensamblado o listo para ensamblar, libre de defectos y en condiciones de funcionamiento. Deberá permitir la aplicación dirigida de productos agrícolas y labores de manejo fitosanitario en cultivos, huertas, jardines y espacios rurales, de acuerdo con las indicaciones del fabricante y del producto utilizado. Se entregará con sus accesorios básicos, depósito, correas de sujeción y elementos requeridos para operación normal, así como manual o instrucciones de uso y mantenimiento cuando estén disponibles. El proveedor deberá verificar el funcionamiento y explicar las recomendaciones básicas de operación segura, limpieza y conservación.	1		
3	**ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS** para labores generales de mantenimiento de cultivos, huertas, jardines y espacios comunitarios rurales. El conjunto deberá incluir, como mínimo, pala, rastrillo, escoba de pasta, azada y balde. Las herramientas deberán ser nuevas, resistentes y adecuadas para uso frecuente en actividades de limpieza,	1		

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	remoción y preparación superficial del suelo, recolección de residuos vegetales, nivelación básica y transporte de agua o materiales. Los mangos y uniones deberán estar firmes, sin astillas, fisuras ni bordes defectuosos que comprometan la seguridad; las partes metálicas deberán presentar acabado funcional y resistencia apropiada para el uso previsto. El suministro se realizará como un solo kit completo, con todos los elementos descritos y en condiciones aptas para su utilización.			
4	**ADQUISICIÓN DE OLLAS ARROCERAS ELÉCTRICAS**, referencia RC503 o equivalente, color blanco, con capacidad nominal aproximada de tres (3) tazas de arroz crudo por unidad. Cada equipo deberá ser nuevo y contar con recipiente interior removible, tapa, sistema de calentamiento, función de cocción y conservación de calor, cable y accesorios propios del fabricante. Deberá permitir la preparación doméstica o comunitaria de arroz y facilitar su servicio en reuniones, jornadas y actividades institucionales. Los componentes en contacto con alimentos deberán ser aptos para ese uso y de fácil limpieza. Se entregará cada unidad completa, sin golpes ni daños, con instrucciones de operación y garantía comercial cuando aplique. Si la referencia exacta no está disponible, el equivalente deberá conservar la capacidad y funcionalidad solicitadas.	3		
5	**ADQUISICIÓN DE SANDUCHERAS ELÉCTRICAS** para preparación de sándwiches, con placas antiadherentes, diseño compacto y sistema de calentamiento eléctrico. Cada unidad deberá disponer de tapa abatible, superficie de cocción que facilite el calentamiento uniforme, indicador o mecanismo de operación cuando corresponda, aislamiento y cierre adecuados para el uso previsto. Las placas deberán permitir retirar los alimentos y realizar la limpieza con facilidad, sin deteriorar el recubrimiento mediante utensilios abrasivos. Los equipos deberán entregarse nuevos, completos, con cable de alimentación en buen estado, sin daños físicos y con instrucciones de uso y limpieza. Deberán ser aptos para uso doméstico o de apoyo en actividades comunitarias e institucionales, y contar con garantía del fabricante o proveedor cuando aplique.	2		
6	**ADQUISICIÓN DE MACHETES DE HOJA PULIDA**, de aproximadamente veintidós (22) pulgadas de longitud y diseño de tres canales, destinados a labores agropecuarias y de mantenimiento rural. Cada unidad deberá contar con hoja metálica resistente, filo uniforme y acabado pulido, además de empuñadura firme, ergonómica y correctamente asegurada que permita un agarre estable durante el uso. Los productos deberán ser nuevos, estar libres de corrosión, fisuras, deformaciones o defectos de fabricación y entregarse en condiciones adecuadas para su almacenamiento y transporte. La longitud y configuración deberán corresponder a las características solicitadas; el proveedor deberá realizar la entrega por unidades completas y verificar que las empuñaduras no presenten holguras. Su utilización deberá realizarse por personas capacitadas, con elementos de protección y medidas de seguridad apropiadas.	30		
7	**ADQUISICIÓN DE PRENSAS FRANCESAS** para preparación de café, con capacidad aproximada de trescientos cincuenta	3		

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	(350) mililitros por unidad. Cada prensa deberá contar con recipiente de vidrio borosilicato resistente al calor, filtro y émbolo metálicos de acero inoxidable, tapa y estructura o soporte que permita manipularla con estabilidad. El mecanismo deberá facilitar la separación del café molido de la bebida mediante presión manual, permitiendo una preparación sencilla y reutilizable. El producto deberá entregarse nuevo, limpio, sin fisuras, astillas, deformaciones ni piezas sueltas, e incluir las partes necesarias para su funcionamiento. Se requiere marcación personalizada con el logotipo institucional suministrado o aprobado por la entidad, aplicada de forma legible y durable, respetando las indicaciones de imagen institucional. La ubicación, tamaño y diseño de la marcación deberán validarse previamente con la supervisión o persona designada.			
8	**ADQUISICIÓN DE MUÑECAS TIPO BARBIE** o de características equivalentes, elaboradas en material plástico resistente y destinadas al juego infantil. Cada muñeca deberá incluir vestuario y accesorios complementarios, correctamente terminados y compatibles con el juguete. Los materiales y acabados deberán ser seguros para la edad recomendada por el fabricante, sin bordes cortantes, piezas rotas ni olores anormales; el producto deberá entregarse en empaque individual que permita identificar sus advertencias y recomendaciones de uso. Se requiere un juguete nuevo, completo y en buen estado, apropiado para actividades recreativas, de integración o entrega de incentivos infantiles. El proveedor deberá respetar las indicaciones de edad y seguridad del producto y asegurar que los accesorios incluidos correspondan a la presentación ofrecida.	2		
9	**ADQUISICIÓN DE JUGUETES DIDÁCTICOS PARA BEBÉS**, diseñados para favorecer la exploración y la estimulación temprana mediante colores, formas, texturas y, cuando corresponda, estímulos visuales, auditivos y motrices. Deberán estar elaborados con materiales resistentes y apropiados para el uso infantil, con superficies lisas, piezas firmemente integradas y dimensiones que reduzcan el riesgo de ingestión o atragantamiento. No deberán presentar bordes cortantes, puntas, piezas sueltas ni componentes deteriorados. Cada juguete se entregará en presentación individual, limpio y completo, con información de edad recomendada, advertencias e instrucciones del fabricante cuando aplique. El producto deberá ser adecuado para actividades de juego supervisado y estimulación de habilidades básicas, sin atribuirle propiedades terapéuticas o beneficios distintos de los indicados por el fabricante.	2		
10	**ADQUISICIÓN DE CANCHAS PORTÁTILES DE FÚTBOL INFANTIL** para actividades recreativas, formativas y de iniciación deportiva con niños y niñas. Cada conjunto deberá incluir dos arcos de dimensiones infantiles, redes compatibles, estructura liviana pero resistente y elementos de fijación o anclaje que permitan mantener la cancha estable en el terreno de uso. Los materiales deberán ser apropiados para actividades al aire libre, con uniones firmes y superficies sin rebabas, puntas expuestas ni defectos que puedan causar lesiones. El sistema deberá permitir armado, desarmado, transporte y almacenamiento sin procedimientos complejos, e incluir las	2		

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	piezas necesarias para su montaje. Las canchas se entregarán completas y verificadas, con indicaciones básicas de instalación, uso y conservación. Su utilización deberá adecuarse a la edad de los participantes, al espacio disponible y a las condiciones de seguridad del lugar.			
11	**ADQUISICIÓN DE TROFEOS DEPORTIVOS** para premiación de competencias de fútbol de salón. Cada trofeo deberá estar elaborado en material resistente, contar con figura o elemento decorativo alusivo a la disciplina deportiva, base estable y placa apta para personalización. La placa deberá permitir incluir, previa aprobación de la entidad, el nombre del evento, categoría, posición obtenida y demás información que se defina para la premiación. Los trofeos deberán presentar acabado uniforme, piezas firmemente ensambladas y ausencia de rayones, fisuras o defectos visibles; se entregarán limpios, protegidos para transporte y en presentación individual. El proveedor deberá confirmar oportunamente el texto de las placas y realizar la marcación con ortografía correcta, legible y centrada. La cantidad corresponde a cuatro unidades completas listas para ser entregadas en la ceremonia o actividad deportiva correspondiente.	2		
12	**ADQUISICIÓN DE TROFEOS DEPORTIVOS** para premiación de competencias de Tejo. Cada trofeo deberá estar elaborado en material resistente, contar con figura o elemento decorativo alusivo a la disciplina deportiva, base estable y placa apta para personalización. La placa deberá permitir incluir, previa aprobación de la entidad, el nombre del evento, categoría, posición obtenida y demás información que se defina para la premiación. Los trofeos deberán presentar acabado uniforme, piezas firmemente ensambladas y ausencia de rayones, fisuras o defectos visibles; se entregarán limpios, protegidos para transporte y en presentación individual. El proveedor deberá confirmar oportunamente el texto de las placas y realizar la marcación con ortografía correcta, legible y centrada. La cantidad corresponde a cuatro unidades completas listas para ser entregadas en la ceremonia o actividad deportiva correspondiente.	2		
13	**REFRIGERIO INDIVIDUAL**, compuesto por un sándwich de jamón y queso y una bebida de jugo en envase tipo Tetra Pak de 250ml. Cada sándwich deberá prepararse con pan en buen estado, jamón y queso aptos para consumo, en porción individual suficiente y con manipulación higiénica; deberá entregarse empacado o protegido individualmente para prevenir contaminación durante el transporte y la distribución. El jugo deberá venir en envase comercial original, sellado, íntegro, con identificación del producto, fecha de vencimiento y registro sanitario cuando corresponda. Los refrigerios deberán conservarse a temperatura adecuada, especialmente por contener ingredientes perecederos, y entregarse en el lugar y horario coordinados con la entidad para atender asistentes, participantes o personal de apoyo de eventos y jornadas institucionales.	200		
14	**BOTELLA DE AGUA POTABLE** para consumo humano, con contenido aproximado de 300 ml por unidad, en envase PET sellado de presentación comercial. El agua deberá cumplir las condiciones sanitarias aplicables para agua destinada al consumo humano y contar con registro sanitario o	200		

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	autorización correspondiente cuando sea exigible. Cada botella deberá entregarse cerrada de fábrica, con sello íntegro, etiqueta legible, identificación del productor, lote y fecha de vencimiento o información equivalente, sin fugas, deformaciones ni partículas visibles. El suministro deberá transportarse y almacenarse en condiciones higiénicas, protegido de la exposición directa al sol, fuentes de contaminación y sustancias químicas. La entrega se realizará en el lugar y plazo coordinados, en cantidad completa y lista para distribución individual durante actividades públicas, culturales, deportivas o comunitarias.			
15	**ADQUISICIÓN DE PONCHOS BLANCOS**, livianos y de fácil uso, destinados a la identificación, apoyo logístico o entrega de elementos conmemorativos durante el III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026, en homenaje a la familia campesina, en la vereda Bajo Ceylán. Cada poncho deberá ser de material apropiado para uso exterior, con acabado uniforme, costuras firmes y dimensiones que permitan una colocación cómoda sobre la ropa. Deberá incluir estampados visibles de los logotipos oficiales de la Alcaldía Municipal de Viotá y una imagen alusiva al festival, de acuerdo con los archivos gráficos y lineamientos de imagen institucional suministrados o aprobados por la entidad. Antes de producir la totalidad, el proveedor deberá someter el diseño, ubicación, tamaño y legibilidad de los estampados a revisión de la persona designada. Las cincuenta unidades se entregarán nuevas, limpias, sin defectos de confección ni errores de impresión, empacadas de manera que se protejan durante el transporte.	50		
16	**BOLSAS ECOLÓGICAS** reutilizables fabricadas en material tipo kambrel, con manijas integradas y dimensiones aproximadas de 44,8 centímetros de ancho por 35 centímetros de alto. Las bolsas deberán ser aptas para transportar materiales, recuerdos, documentos o productos promocionales de peso moderado, contar con costuras firmes y terminaciones uniformes, y permitir su reutilización en distintas actividades. Cada unidad deberá llevar estampados los logotipos de la Alcaldía Municipal de Viotá y la imagen alusiva al III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026, en homenaje a la familia campesina. El arte final deberá ser revisado y aprobado por la entidad antes de iniciar la producción, garantizando correcta proporción, colores, legibilidad y ubicación de los elementos gráficos. Las bolsas se entregarán nuevas, limpias, sin roturas, manchas, fallas de confección o impresión, en cantidad completa y listas para distribución en el evento.	50		
17	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA (1) AMBULANCIA** durante diez (10) horas continuas o dentro de la franja horaria acordada para el desarrollo del III Festival Cultural, Turístico, Agrícola y Comercial del Aguacate 2026, en la vereda Bajo Ceylán, municipio de Viotá, Cundinamarca. El servicio estará destinado a brindar atención prehospitalaria inicial, valoración y estabilización básica de pacientes, respuesta oportuna ante incidentes médicos y traslado asistencial cuando sea requerido, conforme al nivel de complejidad y habilitación del vehículo y del prestador. La ambulancia deberá estar en condiciones mecánicas y sanitarias adecuadas, disponer de los	1		

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	equipos, insumos y elementos exigidos por la normativa aplicable para su tipo, y contar con personal asistencial habilitado y suficiente para la prestación del servicio. El proveedor coordinará con la organización la ubicación del vehículo, canal de comunicación, protocolo de activación y ruta de acceso y evacuación. Deberá mantener disponibilidad durante el horario contratado, registrar las atenciones realizadas y actuar conforme a los protocolos de atención, bioseguridad y remisión. El traslado, de ser necesario, se efectuará según criterio asistencial y regulación aplicable.			
18	ALQUILER DE SONIDO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL PARA CABALGATA. Sistema de sonido con potencia suficiente para cubrir el área de desarrollo del evento. Micrófonos inalámbricos o con cable. Consola de audio, amplificadores y/o parlantes. Operador técnico encargado de la instalación, manejo y supervisión del sonido durante la actividad. Musicalización ambiental y apoyo de animación según programación del evento.	1		
19	SONIDO: SISTEMA DE AUDIO P.A. 12 CAJAS ARRAY, son módulos de line array compactos y de alta potencia, especificaciones técnicas: 1. Especificaciones Acústicas • Tipo de Sistema: Módulo Line Array pasivo de 2 vías. • Respuesta en Frecuencia (-10 dB): 55 Hz – 20 kHz. • SPL Máximo a 1 metro: 135 dB. • Ángulo de Cobertura Horizontal: 100°. • Ángulo de Cobertura Vertical: 15°. • Sensibilidad del Sistema: 99 dB. 4 CAJAS ARRAY, de arena 6 BAJOS DOBLES DE 18 EIGTHEEN SOUND: Configuración de alto impacto para frecuencias sub-graves. * Componentes: 2 altavoces de 18" (ej. modelo 18W2001 o 18TLW3000). * Potencia: 2400W a 3600W Programa por cabina. * Sensibilidad: ~99 dB @ 1W/1m. * Respuesta: Desde los 30 Hz. 2 BAJOS Y CABINA DOBLE JBL PARA SEIFI: El bajo doble de 18" entrega hasta 138 dB SPL, ideal para que los músicos sientan la presión en tarima. 2 YORKVILE 750 DE BRASS: * Tipo: Cabina activa de 15" + Driver 1.5". * Potencia: 750W Program (1600W Peak). * Max SPL: 133 dB Peak. 4 YORKVILLE 750 DE MONITORES DE PISO: Cabina activa de 15" + Driver 1.5". * Potencia: 750W Program (1600W Peak). 1 CONSOLA MIDAS M32 LIVE DE 32 ENTRADAS Y 16 SALIDAS: Canales: 32 preamplificadores de micrófono Midas PRO. * Salidas: 16 salidas XLR totalmente configurables. * Procesamiento: 40 bits de punto flotante; 25 buses de mezcla con alineación de fase. * Interface: Grabación multicanal de 32x32 vía USB o tarjetas SD. 1 PROCESADORES DIGITAL DBX PA2 PROCESADORES CROWN PARA SISTEMA P.A.: * Función: Gestión total de altavoces (Crossover, EQ de 31 bandas, Limitador, Supresor de Feedback).	1		

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	* Entradas/Salidas: 2 Entradas / 6 Salidas. * Control: Manejo remoto vía Wi-Fi desde tablet o smartphone. KIT DE MICROFONOS SHURE SM58 PARA VOCES Y SHURE SM57: * SM58 (Voces): Dinámico cardioide, respuesta de 50 Hz a 15 kHz. Diseñado para resistir el trato rudo y aislar la voz del ruido de fondo. * SM57 (Instrumentos): Dinámico cardioide, ideal para redoblantes y amplificadores de guitarra. Respuesta con realce de presencia. KIT DE CABLES XLR: KIT DE PORTA MICROFONOS : Soporte de micrófono doble profesional de PROEL, con brazo ajustable a lo largo del tubo vertical y terminaciones roscadas de 3/8 (adaptadores de 5/8 incluidos). RACK DE POTENCIAS : Crown (Sistema P.A.): Probablemente serie ITech HD o Macro-Tech para el Line Array. * Rack: Incluye conexiones trifásicas, ventilación forzada y paneles de parcheo para 1 DISTRO DE CORRIENTE Y SU RESPECTIVA PARCIAL: 1. Entrada de Alimentación (Main Input) Es el punto donde se conecta la manguera principal de energía. 2. Salidas de Corriente (Outlets) La distribución suele dividirse para alimentar equipos de diferentes potencias.			

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42